

ACTA N° 003-2020

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Jueves seis (06) del mes de Febrero del año dos mil Veinte (2020), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonio Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonio Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tulio Henríquez Miranda.- Regidor V.- Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI.- Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- VII.-Regidor Ángel Maria Iglesias Regidor VIII.- Sr. Ramón Edgardo López Escalante. IX.- Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía.- y con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal.- Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por La Regidora Suyapa Díaz

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

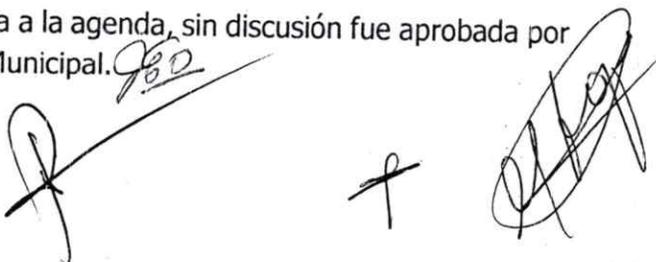
APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2:00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.



Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **JUEVES 06 DEL MES DE FEBRERO DEL 2020, A LAS 2:00 P.M.** en **SALON DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

PUNTOS A TRATAR:

1. Invocación a **DIOS**
2. Lectura de Mensaje
3. Comprobación de Quórum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
6. Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior
7. Seguimiento cumplimiento de Acuerdos
8. Lectura de Correspondencia
9. Presentación de Lotificadora Quinta Santa Bárbara por la Abogada Dina Ayala
10. Tema a tratar seguridad en el Municipio.
11. Asuntos Varios
12. Cierre de la Sesión

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.002-2020, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- **NOTA ENVIADA POR JUNTA DE AGUA DE RIO CAJE (Junta Administradoras de Agua y Saneamiento de las Comunidades; San José del Alt, Catatao, El Zapote y El Tablón), EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCION FRATERNIDAD N° 2 Y EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCION CONFORMIDAD**

Señor Alcalde Dr. Javier Antonio Enamorado y su Corporacion Municipal

Nosotros los abajo firmante; **JUNTA DE AGUA DE RIO CAJE (Junta Administradoras de Agua y Saneamiento de las Comunidades; San José del Alt, Catatao, El Zapote y El Tablón), EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCION FRATERNIDAD N° 2 Y EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCION CONFORMIDAD** le solicitamos a las autoridades municipales se aplique la ordenanza municipal propuesta para la protección y el manejo de la área abastecedora de agua en la microcuenca "RIO CAJE", dentro del marco legal vigente y la normativa técnica del ICF, que como iniciativa ciudadana se presentó para ser del conocimiento y revisión de la honorable Corporación Municipal en la sesión del día Martes 14 de enero del año en curso

Firman:



Marco Tulio Aguirre
No Identidad 1301-1965-00070
Presidente de JAAS San José del Alto

Edi Joel Martínez Rodríguez
No. Identidad 1301-1985-00356
Presidente de JAAS Catatao

José Bacilio Rivera Díaz
No Identidad 1301-1968-00135
Presidente de JAAS El Tablón

Elvin Ovidio Serrano Martínez
No Identidad 1301-1971-00550
Presidente JAAS El Zapote

José Abilio Hernández Espinoza
No Identidad 1301-1970-00214
Presidente de Empresa Asociativa Campesina
Asociativa
De producción Fraternidad N° 2
Conformidad

Marco Tulio Mateo
No Identidad 1301-1966-00182
Presidente de Empresa
Campesina de Producción

José Andrés Calderón Reyes
No Identidad 1301-1972-00568
Presidente de Junta Central de Agua Rio CAJE

En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDO.
Aprobar Acuerdo Municipal para la protección y el manejo del área abastecedora de
agua en la microcuenca "RÍO CAJE"

ACUERDO MUNICIPAL

La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GRACIAS** en uso de las atribuciones que le confiere
la Ley de Municipalidades y otras leyes nacionales que velan por la protección y
conservación del ambiente y la salud humana, a los habitantes del municipio en general,
HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que ha recibido solicitud de iniciativa ciudadana de la **Junta Central
de Agua de Río Cajé** (Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento de: San José del
Alto, Catatao, El Zapote y El Tablón), **Empresa Asociativa Campesina de Producción
Fraternidad N° 2 y Empresa Asociativa Campesina de Producción Conformidad**
para que se establezca un instrumento municipal para la protección y el manejo del área
abastecedora de agua en la microcuenca "RÍO CAJE", dentro del marco legal vigente y la
normativa técnica del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y
Vida Silvestre (ICF).

CONSIDERANDO: Que es atribución de las municipalidades la protección de la ecología,
del medio ambiente, promoción de la reforestación y los recursos naturales, entre ellos,
con especial atención, la protección y conservación del recurso hídrico.

CONSIDERANDO: Que por solicitud y con apoyo de esta municipalidad, por la gran importancia que tiene la microcuenca "RIO CAJE" para la producción y conservación de agua para varias comunidades del municipio, se ha iniciado el trámite para que "RIO CAJE" sea declarado como área abastecedora de agua por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), quedando sujeta a las regulaciones que se establezcan en la declaratoria.

CONSIDERANDO: Que hay una preocupación en la Municipalidad de GRACIAS, en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente a través de la Dirección General de Recursos Hídricos, las juntas de agua, productores de diferentes rubros del municipio y de la ciudadanía en general, por el deterioro de las microcuencas, aumentando la vulnerabilidad y riesgo ante el cambio climático.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades y en aplicación del Artículo 3; numerales 2 y 4 del Artículo 12-A (Adicionado por Decreto 143-2009); numeral 7 del Artículo 13; numerales 1, 2, 3, 6 y 8 del Artículo 14; y numerales 1 y 9 del Artículo 25. La Corporación Municipal de Gracias.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar como área de interés municipal a la microcuenca hidrográfica RIO CAJE por la necesidad y utilidad pública, por la conservación del recurso hídrico y demás bienes y servicios que brinda la microcuenca.

SEGUNDO: Todos los propietarios de predios con cobertura forestal están en la obligación de realizar lo establecido en el plan de manejo del Refugio de Vida Silvestre Montaña de Puca, por ser este el instrumento legal que norma las acciones en la microcuenca de Rio Cajé. Asimismo, se prohíbe la disposición final de las aguas mieles, arrojar desechos sólidos (pulpa, basura) las que sean vertidas al cauce de la quebrada; se incita al manejo adecuado de la pulpa y las aguas mieles producto secundario del café para que las mismas sean aprovechadas y manejadas para enriquecer los suelos y no contaminar las aguas; reducir el uso inadecuado de agroquímicos e inducirse en un proceso de buenas prácticas en la caficultura, buenas prácticas ambientales en la actividad hortícola y de granos básicos.

TERCERO: A todos los propietarios y usuarios de los predios comprendidos dentro de la microcuenca declarada, se les reconocerán sus derechos de propiedad, posesión o usufructo, de conformidad con la Ley, siempre que cumplan con las restricciones y obligaciones establecidas en el plan de manejo debidamente aprobado por la Autoridad Competente para alcanzar los fines de abastecimiento de agua para diferentes usos,

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document. There are several signatures in black ink, some of which are enclosed in rectangular boxes. The signatures appear to be official or legal in nature, corresponding to the various sections of the document. The stamps are also rectangular and contain illegible text, likely official seals or dates.

dando prioridad al consumo de las presentes y futuras generaciones, y asegurar otros fines de utilidad pública que hicieron posible la declaratoria de la microcuenca.

CUARTO: El aprovechamiento del agua para diferentes usos, teniendo como prioridad el consumo humano faculta para que la Municipalidad, en coordinación con el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Autoridad Nacional del Agua impulsen medidas que aseguren el abastecimiento de agua de calidad y cantidad suficientes, apoyando la construcción de mecanismos voluntarios de conservación para este propósito, sin perjuicio de recurrir en casos extremos a imponer servidumbres legales, siguiendo los procedimientos técnicos y legales vigentes.

QUINTO: Todos los propietarios de predios situados dentro de la microcuenca RÍO CAJE declarada como área protegida, que ejecuten actividades de manejo sostenible, acreditado mediante Dictamen de la Unidad Ambiental, gozarán de exoneración de pago de impuestos sobre bienes inmuebles como incentivo por la protección de los mismos, atendiendo a lo establecido en el Artículo 151 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Asimismo, estos propietarios o usuarios, podrán aplicar beneficios como las servidumbres ecológicas o a cualquier otro mecanismo de compensación ambiental que se identifique y sea aplicable.

SEXTO: Todas las actividades que se hayan de ejecutar dentro de la microcuenca, como apertura de caminos, extracción de cal con fines artesanales, entre otras, deberán estar establecidas como permitidas dentro del plan de manejo debidamente aprobado, cumpliendo con la obtención de los permisos exigidos en cada caso.

SÉPTIMO: La municipalidad, a través de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y la Dirección de Justicia Municipal en coordinación con los demás actores vinculados a la protección ambiental y de los recursos naturales deberán vigilar por el estricto cumplimiento de este Acuerdo, con el fin de asegurar que quienes habitan dentro o en los alrededores de la microcuenca RIO CAJE cumplan con lo establecido en la normativa legal aplicable.

OCTAVO: Todo ciudadano tiene el derecho a presentar denuncias o quejas ante la Corporación Municipal o sus dependencias especializadas: Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Justicia Municipal, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), u otra institución competente, por cualquier acto que considere violatorio de la legislación aplicable a la protección y conservación del recurso hídrico y de las microcuencas en general.

NOVENO: La presente Ordenanza Municipal es de cumplimiento y ejecución inmediata y obligatoria y entrará en vigencia a partir de su publicación en la Tabla de Avisos de la Municipalidad de Gracias.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and several others on the right, some with initials like 'SAE' and 'JAE'.

Dado en Gracias, departamento de Lempira a los ___ días del mes de enero del año dos mil veinte..

2.-NOTA RECIBIDA ENCARGADA DE PRESUPUESTO JENNY ELIZABETH GARCIA Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL:
 Solicitando la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2020.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2020.-, detallado así:

AMPLIACION No.2

Para dar ingresos a fondos correspondientes a la transferencia del mes de noviembre del año 2019, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS, CON 92/100CTVS. para registrar así:

L. 1,706,580.92

DESCRIPCION	DE MAS	DE MENOS
18.1.1.00.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		
18.1.1.01.00.00 Transferencias Corrientes de la Administración Central		
18.1.1.01.01.01 Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	341,316.18	
22.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		
22.1.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL		
22.1.1.00.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central		
22.1.1.01.01.01 Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	1,365,264.74	
DE MENOS		
03 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
00 - SIN SUB PROGRAMA		
000 - SIN PROYECTO		
002 - TESORERÍA		
000 - SIN OBRA		
10000 SERVICIOS PERSONALES		
16200 11-001-01 10 1 Compensaciones		176,316.18
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		
25600 11-001-01 10 1 Publicidad y Propaganda		50,000.00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
32310 11-001-01 10 1 Prendas de Vestir		105,000.00
39600 11-001-01 10 1 Repuestos y Accesorios		10,000.00
11- VIDA MEJOR		
01-EDUCACIÓN		
001CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE CATULACA		
000- SIN ACTIVIDAD		
001-CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE CATULACA		
40000 -BIENES CAPITALIZABLES		
47110 11-001-		
01 20 7Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		100,000.00
03-VIVIENDA		

[Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including 'Jenny', 'Wilver', and various initials in the margins and over the table.]

003-CONTRATATE PAR CONSTRUCCIÓN DE LETRINA EN LLANITO VERDE		
001-CONTRATATE PAR CONSTRUCCIÓN DE LETRINA EN LLANITO VERDE		
000-SIN OBRA		
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
00036930 11-001-01 20 5 Elementos de Ferretería		150,000.00
002 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO		
001 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO		
000 - SIN OBRA		
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
36930 11-001-01 20 5 Elementos de Ferretería		150,000.00
002 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
001 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
000 - SIN OBRA		
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
36930 11-001-01 20 5 Elementos de Ferretería		150,000.00
004-NIÑEZ Y JUVENTUD		
000 -SIN PROYECTO		
001-TRASFERENCIAS A LA NINEZ Y JUVENTUD		
000-SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIA		
54200 11-001-01 20 8		
Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		47,303.33
05 - APOYO A LA MUJER		
000 - SIN PROYECTO		
001 - TRASFERENCIA A LA MUJER		
000 - SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 11-001-01 20 8		
Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		85,329.05
12 - TODOS POR LA PAZ		
01 - SEGURIDAD CIUDADANA		
008 - PROYECTO DE ELECTRIFICACION EL CARAL ALIMENTACION ENERGIA PRIMARIA 34KV		
000 - SIN ACTIVIDAD		
001 - PROYECTO DE ELECTRIFICACION EL CARAL ALIMENTACION ENERGIA PRIMARIA 34KV		
40000 BIENES CAPITALIZABLES		
47210 11-001-01 20 5		
Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		51,316.18
04 - DEPORTES		
000 - SIN OBRA		
03 - TRANSFERENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE PELOTA DE JACAN		
000 - SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 11-001-01 20 7		
Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		60,000.00
004 - TRANSFERENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE PELOTA DE SAN JOSE DEL OCOTAL		
000 - SIN OBRA		

[Handwritten signature]

50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 11-001-01 20 7	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	80,000.00
005 - TRANSFERENCIA PARA (APOYO A LIGA BUROCRATICA)PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE PELOTA DEL HOSPITAL.		
000 - SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 11-001 01 20 7	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	150,000.00
13 - PRO HONDURAS		
02 - APOYO AL TURISMO		
000 - SIN PROYECTO		
002 - TRANSFERENCIA PARA MARIMBA MUNICIPAL		
000 - SIN OBRA		
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
54200 11-001-01 20 7	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	170,658.09
14 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
02 - SANEAMIENTO		
001 - PROYECTO DE AGUA RODEO EL PINAL		
000 - SIN ACTIVIDAD		
001 - PROYECTO DE AGUA RODEO EL PINAL		
47110 11-001-01 20 5	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	170,658.09
TOTAL		1,706,580.92

Quedando ampliado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2020, con un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 30 /100 CTVS. (L. 72,705,404.30)**

3.- NOTA ENVIADA POR ENCARGADO LUIS HERRERA COORDINADOR DEL EVENTO AROMA Y CULTURA.- Tenemos el gusto de dirigirnos a usted a fin de presentarle la solicitud de patrocinio del IV Festival

"AROMA Y CULTURA 2020 "CAFES DE LEMPIRA" el cual pretende los siguientes resultados:

- Incentivar a los productores a buscar la excelencia en la producción y procesamiento del café.
- Dar a conocer y posicionar al departamento de Lempira como productor de Cafés de Excelencia.
- Incluir en evento "Aroma y Cultura" como aporte a la programación cultural turística del destino Gracias.
- Generar canales de comercialización nacional e internacional.
- Realizar procesos de capacitación a prestadores de servicios y productores para comercializar café con calidad.
- Promover la Ruta Turística del Café en el Departamento de Lempira (finca, procesamiento y cafeterías)

Tenemos contemplado 2 días de actividades, dentro de las cuales contaremos con: Ponencias, prestaciones culturales y artísticas, competencias de café especiales a nivel departamental el cual se realizará los días 18 y 19 de abril del presente año en

el Jardín Botánico de Casa Galeano y Plaza San Sebastián en la ciudad de Gracias, Lempira a partir de las 10:00 am.

Ventajas de patrocinar el IV Festival de Aroma y Cultura

- Visualización de imágenes de su empresa por diversos medios Locales y Nacionales
- SPOT AUDIOVISUAL Y Spot auditivo
- Visualización en publicidad impresa
- Mención en la apertura del festival

Su aporte mínimo es de:

L. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) los cuales se puede depositar al banco de Occidente a la cuenta 11-104-001057-2 Cámara Nacional de Turismo o la transacción que usted considere conveniente.

Agradeciendo de antemano su apoyo, nos suscribimos de usted con muestras de admiración y respeto.

En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO.- Aprobar fondos para festival de Aroma y Cultura el cual ya estaba presupuestado con la cantidad de lps. 30,000.00

**4.- NOTA ENVIADA POR PRESIDENTE DE LA CANATURH- GRACIAS.-
ÁNGEL ANTONIO HERRERA'**

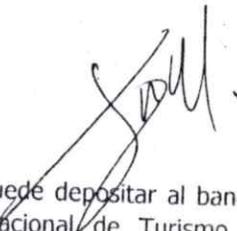
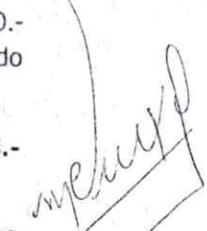
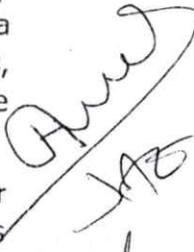
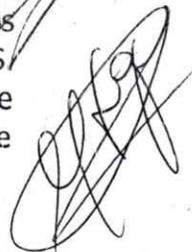
Reciba nuestro saludo junto al deseo de éxito y bienestar en sus labores cotidianas.

La Cámara de Turismo de Gracias y el Ente Gestor del Destino Lenco, en el marco de la conmemoración del Mes de Julio como el Mes de la Identidad Nacional de los Hondureños, con el objetivo de posicionar nuestra Ciudad de Gracias como el referente del Turismo Cultura a nivel de Centroamérica, desde el año 2013 organizamos el Festival Internacional de Arte Y Cultura Gracias Convoca, mismo que reúne una gran variedad de expresiones culturales, artísticas, intelectuales, tradicionales, gastronómicas y populares de la ciudad de Gracias de Honduras y de otras partes del mundo.

Para nosotros como organizadores nos satisface mucho poder informar el crecimiento exponencial que ha tenido este evento durante las últimas ediciones gracias al fuerte apoyo que oportunamente hemos recibido por parte del sector público y privado de nuestro país. Nos sentimos altamente motivados a seguir trabajando fuerte para poder superar las expectativas que se tienen acerca del Festival en esta edición.

El Festival Internacional de Arte y Cultura Gracias Convoca 2020 en esta su 8va edición ha sido planificado para realizarse los días 1, 2, 3 y 4 de julio.

Conociendo el apoyo brindado en anteriores ediciones, estamos solicitándoles el patrocinio en esta octava edición por la cantidad de LPS 100,000.00 (Cien mil exactos) el cual será utilizado en actividades de promoción, contratación y viáticos de artistas y pago de logística entre otros.



Es importante mencionar que todos los eventos del festival Gracias Convoca son gratuitos y abiertos al público es decir sin fines de lucro.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo al desarrollo de nuestro destino turístico me suscribo de usted con muestras de admiración y respeto.

En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO.- Aprobar fondos para Festival Gracias Convoca el cual ya estaba presupuestado con la cantidad de lps. 100,000.00.

IX

PRESENTACIÓN DE LOTIFICADORA QUINTA SANTA BÁRBARA POR LA ABOGADA DINA AYALA.- Manifestando la Abogada Dina Ayala antes de iniciar con la presentación del proyecto les menciona que no se requiere la Licencia Ambiental porque están debajo de la categoría uno.- únicamente solo se requiere solo una constancia.- Pregunta la Regidora Suyapa Díaz.- esa lotificadora no va tener mas lotes.- mencionando la Abogada Dina Ayala.- que este proyecto no cuenta con área verde porque es menos de una hectárea así lo estipula los requisitos según plan de arbitrios.- Mencionando el Ing. Anthony Calix.- es un espacio determinado de 13 lotes ni más ni menos no hay espacio, ya cuenta con todos los servicios.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- en el plan de arbitrios deje una área verde toda lotificadora.- Mencionando el Licenciado Wilmer Escalante cuando se construyó no habían arboles era una área sola.- el cual era un solar baldío.- el cual se puede asignar el área verde en otro sector esa propuesta se puede hacer si lo aceptan.- Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- el área verde que está ofreciendo es como medida de compensación.- Mencionando la Abogada Dina Ayala como propietario de la Lotificadora el señor Wilmer Escalante están en toda la disposición a lo que la corporación solicite.- más adelante se presentare un nuevo proyecto de una nueva lotificadora de 6 manzanas. Mencionando la Regidora Suyapa Díaz Felicitarles por el Proyecto porque son jóvenes los que están presentando este y disculpas por insistir en el área verde porque lo de transferible no cabe.- lo del área verde es para oxigenar la zona no puede estar en otro lugar.- en su o de la palabra la Abogada Dina Ayala.- la solicitud a la Honorable Corporacion Municipal es que sea aceptada el proyecto de lotificación Quinta Santa Bárbara y se les de punto de acta de aprobación.- Mencionando la Vice Alcaldesa Licenciada Yasmy Arita reciben el proyecto y pasa a gerencia de catastro municipal para que sea revisado si cumple con todos los requisitos correspondientes en la próxima sesión que el Ingeniero Francisco Santos lo presente ya con las recomendaciones a la Corporacion Municipal.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO. Pasa a Gerencia de Catastro Municipal para que sea revisado si cumple con

todos, los requisitos correspondientes en la próxima sesión que el Ingeniero Francisco Santos lo presente ya con las recomendaciones a la Corporación Municipal

RESIDENCIAL
QUINTAS SANTA BARBARA



J. M.

RESOLUCIÓN MI AMBIENTE

RAZONES POR LAS CUALES NO SE REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL SINO ÚNICAMENTE CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL "CONSTANCIA MI AMBIENTE"



mechus

Amud
AS
A

MEMORIA TECNICA

- 1. Condiciones Geográficas
- 2. Hidrografía subterránea y superficial (Ríos, nivel freático, recursos hídricos en general).
- 3. Condiciones climatológicas (temperatura, pluviometría, vientos).
- 4. Zonas de importancia ambiental (Áreas protegidas, Zonas productoras de agua).
- 5. Situación Socioeconómica.

Francisco Santos

[Signature]

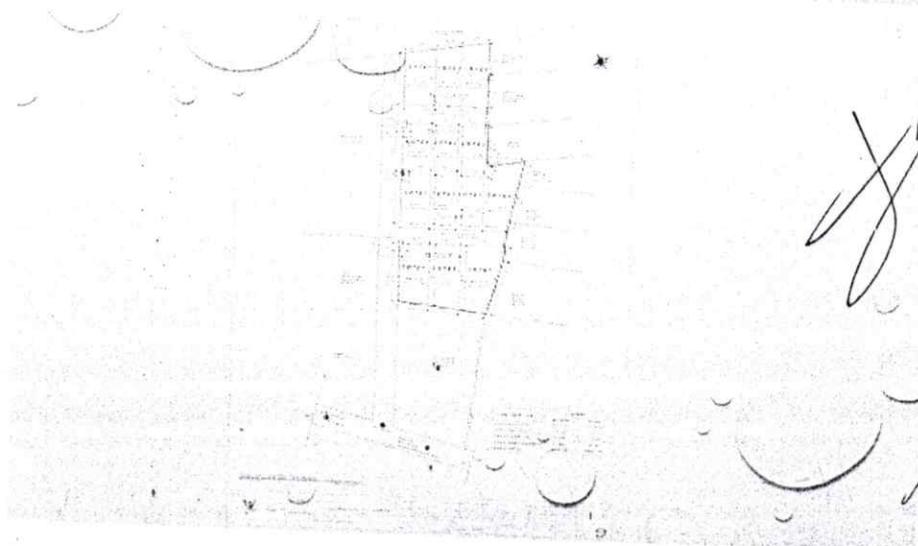
[Signature]

[Signature]

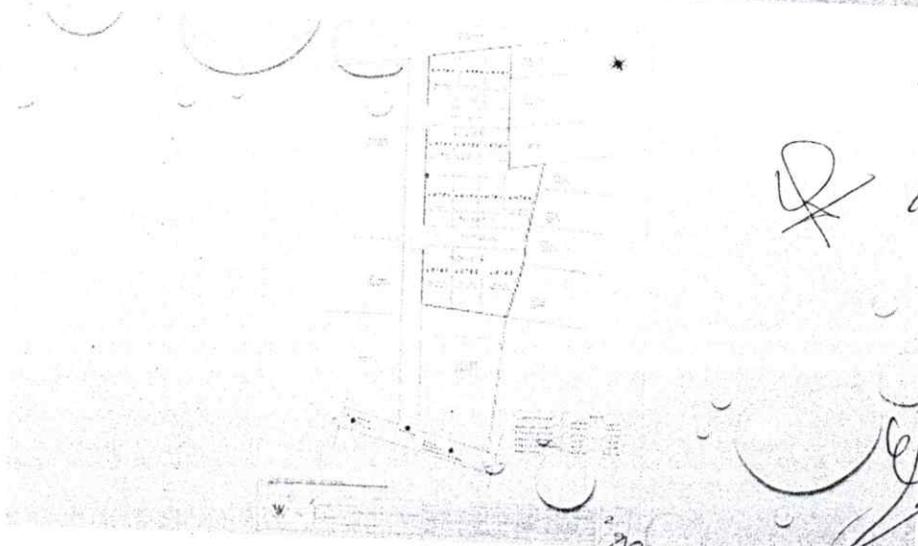
[Signature]

INFRAESTRUCTURA

1. Área de construcción del proyecto 3,674.30 M²
2. Residuos - Emisiones.
3. Residuos líquidos.
4. Residuos sólidos.
5. Emisiones atmosféricas: tipo, volumen, caracterización, tratamiento.
6. Ruido y vibraciones.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

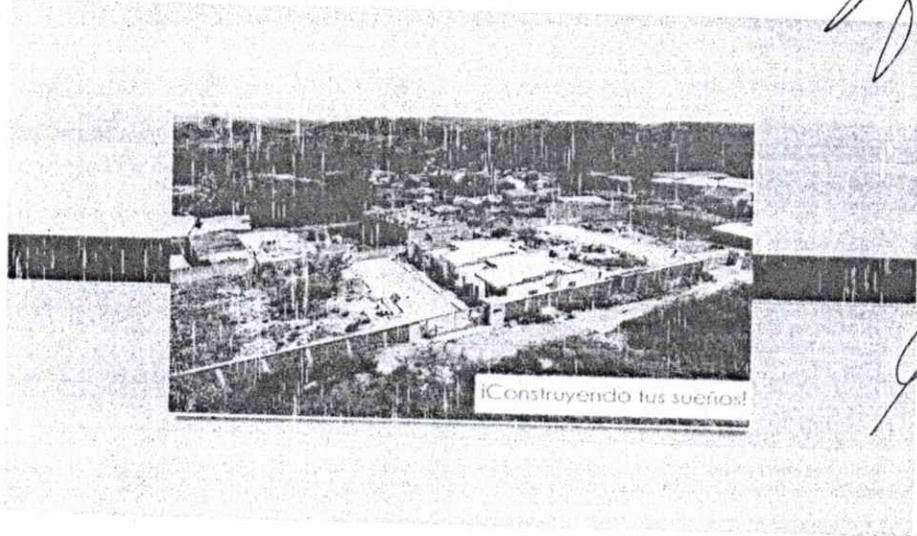
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

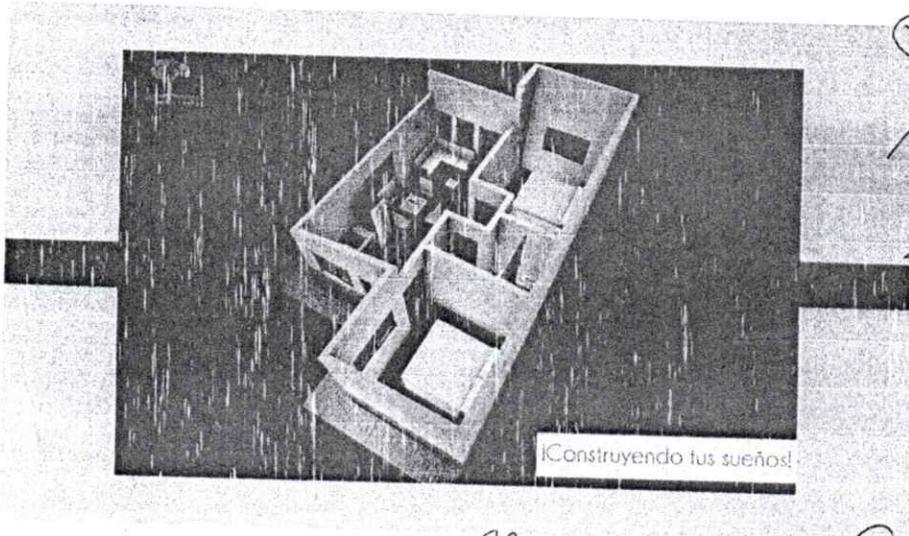
[Handwritten signature]



Jay
Michael



Andrew
John



John
Andrew
John



¡Construyendo tus sueños!



mechard

J. Vill. Amor

BAE

Amor

[Signature]

x

TEMA A TRATAR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- en la reunión pasada se habló convocarlos para hablar sobre el panorama en la ciudad, hablando con el sub comisionado en donde le mencionaba que solo cuentan con solo 19 patrullas y son 28 municipios.- y hay una gran carga de denuncias que hay que atender y solo con una patrulla es preocupante.- ahorita lo que está sucediendo hay muchas quejas porque desde que se trasladaron al nuevo edificio hay menos presencia policial en el caco de la ciudad y otra han dejado sola la posta de villami ha causado preocupación, solicita se realicen patrullajes a pie en la ciudad, es una ciudad que va en crecimiento, hay que trabajar de la mano con la corporación municipal y la policía municipal se había hablado de visitar al ministro de seguridad porque hay falta de personal y de logística.- para poder mejorar en los índices que hasta la fecha han incrementado bastante no solo en el municipio si no que en todo el departamento,

[Signature]

[Signature]

obviamente se necesita el apoyo de la población también.- los asaltos que han ocurrido últimamente en los corredores de los pinales y mejocote.- pedirles una propuesta para poder apoyarles como corporación.- Mencionando el Sub Comisario Medina.- no se cuenta con los vehículos necesarios es difícil llegar a todas las comunidades porque no se cuenta con la logística, se tienen 4 motocicletas en buen estado las demás están malas así como el carro que se utiliza en turismo está en mal estado.- Manifestando el Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado no han tenido acompañamiento presentando una propuesta porque como autoridad no sabían lo que esta pasando que no contaban con personal y logística.- solicita al Sub Comisionado envíen una solicitud con las necesidades de la jefatura Municipal ver como municipalidad en que se les puede apoyar, realizar una cotización del rino kaguazaki, que es el carro que se utiliza para turismo.-Mencionando el Alcalde Dr. Javier Enamorado Alcalde Municipal, ver las atribuciones de la Policía Nacional y policía Municipal, esta llegando mucha gente que no se sabe quiénes son, y los dueños de cuarterías y apartamentos que están alquilando que no están colaborando con la Ley del Inquilinato, cuál sería la medida para generar presión para que se registren los contratos en la municipalidad.- Mencionando el Director de Justicia Municipal Marco Antonio Rivera.- lo que se va ser es ya no convocar si no que enviar citación en legal y debida forma si no se presentan llegar a fiscalía por el delito de desobediencia, pedir el acompañamiento de la policía para entrega de citaciones.- Mencionando el Regidor Marco Tulio Henríquez.- lo que se pone a pensar es que no hay presupuesto para reparación de este equipo es necesario un plan de seguridad porque se tiene la vía de cómo hacerlo.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- en diciembre entregaron plan de seguridad, activar el comité de seguridad reunirse la próxima semana, mencionarles que en el edificio de donde funcionaba la policía se les adra un espacio para la policía turística. En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal Acordó. Solicitar al Sub Comisionado Lenin Pineda Bocanegra envíen una solicitud con las necesidades de la jefatura Municipal ver como municipalidad en que se les puede apoyar, realizar una cotización de cuanto es el costo para reparación del rino kaguazaki, que es el carro que se utiliza para turismo. **No.- 2** Trabajar Mancomunadamente Alcaldía Municipalidad para unir esfuerzos para que la ciudad de Gracias siga siendo una Ciudad segura.-

Medina

Amor
JE

Jul

[Signature]

XI

ASUNTOS VARIOS

1.-PRESENTACIÓN DE DOMINIOS PLENOS (GERENTE DE CATASTRO MUNICIPAL ING FRANCISCO SANTOS) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ANGELICA MILLA SELVA.- virtud resolver la solicitud en dominio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

pleno presentado por la Señora: **MARIA ANGELICA MILLA SELVA**, mayor de edad, soltera, Hondureña, con número de Identidad **1301-1992-00152** vecina de Gracias, Lempira y residente en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad de Villa Verde en el lugar conocido como "EL OJO DE AGUA" de esta jurisdicción, el cual es solicitado por las personas antes mencionadas. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **Al NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 mide 74.90, Mts y colinda con Etna Ester Galeano Saravia y Francisco José Galeano Saravia.-**Al ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 mide 12.91 Mts, del punto 3 al punto 4 mide 16.85 Mts, del punto 4 al punto 5 mide 45.59 Mts, del punto 5 al punto 6 mide 37.38 Mts y colinda con Nery Reyes Villanueva.-**Al SUR:** Del Punto 6 al Punto 7 mide 74.332 Mts y colinda con Herederos Galeano Portillo y Herederos Galeano Ricaño.- **Al Oeste:** Del Punto 7 al Punto 1 mide 100.842 Mts, y colinda con Herederos Galeano Ordoñez calle publica de por medio. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 7,651.79 metros cuadrados equivalente a 10,974.66 varas cuadrados Considerando Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de cien Lempiras Exactos (Lps. 100.00), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Setecientos Sesenta Y Cinco Mil, Ciento Setenta y Nueve Lempiras Exactos (Lps 765,179.00).- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de La señora **MARIA ANGELICA MILLA SELVA**, por la cantidad de **Lps. (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS)** (Lps. 114,776.85) siendo el 15% (Quince por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora: **MARIA ANGELICA MILLA SELVA.**

2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ANGELICA MILLA SELVA.- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: **MARIA ANGELICA MILLA SELVA**, mayor de edad, soltera, Hondureña, con

[Handwritten signatures and initials]
Aprobado
2005
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

número de Identidad **1301-1932-00152** vecina de Gracias, Lempira y residente en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en Lugar conocido como "FINCA DEL RIO" de esta jurisdicción, el cual es solicitado por las personas antes mencionadas. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del Punto 1 al Punto 2 mide 83.63, Mts y colinda con Ana Santa María Santos, calle publica de por medio.-**AL ESTE:** Del Punto 2 al Punto 3 mide 8.72 Mts, del punto 3 al punto 4 mide 13.44 Mts, del punto 4 al punto 5 mide 5.92 Mts y colinda con Rivera del Rio Arcagual, del punto 5 al punto 6 mide 30.72 y colinda con Etna Ester Galeano Saravia y Francisco José Galeano Saravia.-**AL SUR:** Del Punto 6 al Punto 7 mide 91.14 Mts y colinda con Herederos Galeano portillo y Herederos Galeano Ricaño.- **Al Oeste:** Del Punto 7 al Punto 1 mide 46.54 Mts, y colinda con Carretera internacional ca-4 y derecho de vía Peatonal.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 4,539.90 metros cuadrados equivalente a 6,511.39 varas cuadrados Considerando Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de Ochenta Lempiras Exactos (Lps. 80.00), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: trescientos sesenta y tres Mil, ciento noventa y dos Lempiras Exactos (Lps 363,192.00).- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el articulo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de La señora **MARIA ANGELICA MILLA SELVA**, por la cantidad de **Lps. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO SIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON OCHENTA CENTAVOS)** (Lps. 54,478.81) siendo el 15% (Quince por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora: **MARIA ANGELICA MILLA SELVA.**

3.- PARTICIPACION DE REGIDOR JUAN RAFAEL MEJIA.- Donde presenta propuesta de Ordenanza Municipal donde este terminantemente PROHIBIDA la pesca Con Bombas con venenos con

atarraya agujero fino.- en ríos y quebradas del municipio de gracias.- esto nos afecta como habitantes del municipio hay mucha gente que toma agua de los ríos para cocinar alimentos por ejemplo y están contaminados con insecticidas.- En consecuencia La Honorable Corporación Municipal **ACORDO.-** Aprobar Ordenanza Municipal quedando de la siguiente manera.

COMUNICADO

GRACIAS-LEMPIRA, 17 de febrero de 2020.

El Infrascrito Director Municipal de Justicia de este término, al pueblo en general y especialmente a todas aquellas personas que se dedican a la pesca en este Municipio, **COMUNICA:** Que Mediante **ORDENANZA MUNICIPAL** queda terminante prohibido la pesca con Bombas, con cal, con Venenos de cualquier tipo, así mismo se prohíbe utilizar Atarrayas con agujero fino para peces de longitud inferior 3 centímetros, también se prohíbe utilizar Trasmallos con agujero fino para peces de longitud inferior 6 centímetros en los ríos y quebradas de este Municipio; Quien sea sorprendido infraganti, será detenido de inmediato aplicándole todo el peso de la Ley; Se comunica además que se estarán haciendo patrullajes periódicos con la **POLICIA NACIONAL**, y **FUSINA** en zonas ya denunciadas como **EL PORTILLO, AFLUENTES DEL RIO MEJOCOTE, RIO GRANDE, POSONA CURUNATE, LOS CUBAS, ETC**, esta forma de pesca **ILEGAL** atentan contra el mismo alimento y vida silvestre que dan los ríos a las mismas comunidades todo el año; Así mismo por este medio se ordena a los Alcaldes Auxiliares dar cumplimiento enérgico a esta ordenanza; Denunciemos todos este delito ambiental las 24 horas del día, marcando directamente al **911** de **FUSINA**, al **2656-1036** Policía Nacional, **2656-1714** Dirección de Justicia.

Atentamente.

Marco Antonio Rivera
Director Municipal de Justicia

C.c. Policía Nacional _____
C.c. Medios de Comunicación:
Radio Ecos de Celaque _____
Radio Caleb _____
Radio G.R.T. _____
Radio Congolon y Galaxia 21 _____
C.c. Archivo.

4.- PARTICIPACION DEL ALCALDE MUNICIPAL DR JAVIER ENAMORADO.-

En donde manifiesta que el año 2014 se aprobó que el edificio de donde está la acelerada se diera con concesión para construcción del edificio del 911.- como no se realizó el proyecto el año 2020

pasado copeco pidió ese predio para construcción de edificio de copeco el comando sur pide se les de dominio pleno para poder invertir ellos en ese edificio.- lo que se puede hacer es un compromiso que les garantiza y se comprometen que el bien es municipal y ratificando el punto de acta No 16-2019 donde se aprobó la concesión para que funcione las instalaciones de COPECO siempre y cuando funcionen para lo que es construido para la comisión Permanente de Contingencias Copeco.- una vez que no funcione para tal fin pasa a manos automáticamente de la municipalidad.- dominio pleno no se les puede dar si como se ha hecho con otras instituciones que se ha realizado concesiones por determinados años y así están funcionando.-Mencionando Wendel Torres Comisionado Copeco Regional.- uno de los requisitos para la construcción que está pidiendo el comando sur es tener dominio pleno a nombre de copeco lo que solicita lleguen a un acuerdo porque si no el proyecto se va ir del municipio y el requisito es ese tener el documento para poder construir.- se hace un acuerdo que la corporación autoriza a alcalde concesionando el edificio en donde ninguna corporación municipal pueda alterar este convenio y sea por un tiempo indefinido.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado.- un acuerdo corporativo si están cumpliéndolo no lo podrán reformar otra corporación.- Mencionando el Abogado Tejada se puede hacer el comodato o usufructo también la concesión solo que se tiene que poner por un tiempo determinado.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO. Reunirse con el Apoderado Legal para realizar documento ya sea como dato o concesión como ya estaba aprobado la corporación autoriza al alcalde Municipal para la firma.

XII

CIERRE DE LA SESION

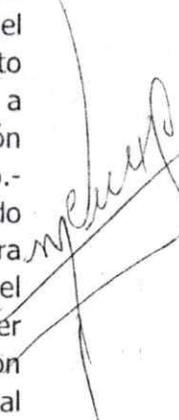
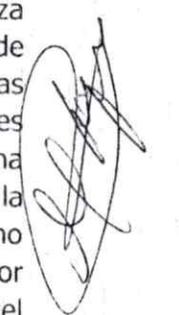
No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 9.00. p.m. del día Jueves Seis (06) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), *JE*



DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL



LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL





ABOG. ANGEL ANTONIO HERRERA
REGIDOR I



MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II



BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III



PROF. MARCO TULLIO ENRIQUEZ MIRANDA
REGIDOR IV



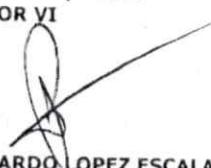
MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V



JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI



ANGEL MARIA IGLESIAS REYES
REGIDOR VII



RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII



PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX



ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR X



ESTELA ARGENTINA MIRANDA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL